



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Las distintas problemáticas que viven los vecinos de las calles 35 bis entre Chacabuco y San Lorenzo y calles aledañas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho barrio se encuentra en muy difíciles condiciones de seguridad, higiene, conectividad, etc.

Que al día de hoy el acceso al agua, a la higiene y a la seguridad son derechos de todo ser humano.

Que es otro barrio más de Balcarce que no cuenta con agua, y las conexiones que allí realizan los vecinos en verano se ven colapsadas.

Que dichos vecinos no cuentan con un lugar donde arrojar la basura, provocando los consecuentes microbasurales, agravado con la basura que se arroja al canal que limita dichas arterias.

Que son muchos los niños que permanentemente circulan por los alrededores de dicho canal con el riesgo sanitario que esto conlleva.

Que este canal no tiene un puente o entubamiento que permita su cruce, debiendo por ello los vecinos dar un largo rodeo tanto para ir a comercios o escuelas del otro lado del canal.

Que estas circunstancias se complican al no contar el barrio con transporte público, obligando a trasladarse para acceder al mismo hasta el boulevard Del Valle, estando este a once cuadras de distancia.

Que, además, la calle mencionada no cuenta con iluminación siendo que con una sola luminaria podría darse una satisfactoria respuesta.

Que todas las circunstancias mencionadas constituyen un preocupante marco para una vida digna en sociedad.

Que es responsabilidad del Estado dar respuestas a las problemáticas detalladas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 45/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, dar abordaje integral a las



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- diversas necesidades que tienen los vecinos de calle 35 bis entre San Lorenzo y Chacabuco y calles aledañas, emplazado en el barrio Favaloro, que se enumeran a continuación:

- Recolección residuos: Colocación de un cesto para basura en calle 35 bis y San Lorenzo.
- Canal: Entubamiento y/o construcción de pasaje que una los dos barrios.
- Transporte público: Aumento y mejora en el servicio.
- Alumbrado: Instalación de luminaria a los efectos de dotar de seguridad al sector.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE